

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 130, piso séptimo, letra D, en la séptima planta alzada que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, según la escritura de declaración de obra nueva y según reciente medición de 91 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y piso letra C; derecha, entrando, espacio libre de la finca; izquierda, hueco de escaleras y patio de luces que recae a espacio libre de la finca, y fondo, bloque D y dicho patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,72 por 100. Forma parte al bloque sito en la calle Concepción Sainz de Otero, letra E, hoy número 18, de una casa sita en Zaragoza, parte de un edificio en la zona residencial «Rey Fernando de Aragón», en la parcela 11 del plano parcial de las áreas 9, 11, 12 y 13 de la actuación urbanística Puente de Santiago, que comprende cinco bloques distinguidos con las letras A, B, C, D y E. Inscrita al tomo 2.245, folio 205, finca 3.543 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Tipo de subasta 12.285.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—15.401.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 974/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Felipe Solans Marcén y doña Carmen Gimeno Inglés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación luego se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado el depósito legal (20 por 100 de la tasación en primera y segunda subastas y 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en tercera subasta).

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos.

De no haber postor en la primera, se señalaa

Segunda subasta: El día 9 de junio de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1998, y será sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, en el término de Leciénena, partida Delmas, señalada con el número 28 de la avenida de Zaragoza. Ocupa una superficie de 612,50 metros cuadrados, distribuida en porche, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, baño y salón. Inscrita al tomo 4.192, libro 57 de Leciénena, folio 220, finca número 3.597, inscripción segunda.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—15.302.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Don Mariano Úbeda Sierra, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, en el procedimiento número 66/1997, en trámite de ejecución número 129/1997, seguida a instancias de don Juan Enrique Vicens Sempere y otros, contra «Bordados Serpis, Sociedad Anónima Laboral», e intervención judicial de la suspensión de pagos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados, propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que señalado para la primera subasta el día 28 de abril de 1998; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de mayo de 1998, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de mayo de 1998; todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo

los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, en avenida de la Estación, número 8, de esta ciudad, clave sucursal 0301, número de cuenta 0113, clave 64, número de procedimiento 1.062/1996.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, sito en San Vicente, calle Pi y Margall, 72, siendo el depositario de los bienes, don José Manuel García (representante legal de la empresa).

#### Bienes objeto de subasta

Relación de dos folios que enumera la maquinaria y accesorios que posee la empresa. Dichos folios constan en diligencia de embargo y tasación practicada, estando a disposición en esta Secretaría para su visión por los posibles licitadores. Valorados en 32.479.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes y demás interesados, se expide el presente en Alicante a 4 de marzo de 1998.—El Secretario, Marino Úbeda Sierra.—14.875.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Fernández Hoyos, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 852/1996 de procedimiento, se sigue ejecución número 16/1997, a instancias de don Pascual Vicente Rodríguez y otro, contra «Embalses y Depuradoras de Aguas Residuales, Sociedad Limitada», sobre despido en reclamación de 4.038.405 pesetas de principal, más 848.000 pesetas en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 21 de abril de 1998, a las nueve horas veinte minutos; la segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1998, a las nueve horas veinte minutos, y la tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio de 1998, a las nueve horas veinte minutos.

Segundo.—Los licitadores deberán depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien el mejor postor.

Quinto.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexto.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.